

SEGURO DE INSTRUMENTOS (Póliza colectiva del AMPA)

Descripción

A través del AMPA se tramita una póliza de seguros conjunta a todo riesgo, para los instrumentos de los alumnos de las Big Bands. La póliza, exclusiva para alumnos de la Escuela, tiene una vigencia anual que comienza en el mes de septiembre.

- Comprende una franquicia por daños del 10% con un mínimo de 30€ y un máximo de 180€. Es decir que en caso de reparación los instrumentos que valen menos de 300€ deberán pagar un mínimo de 30€ por daños (del importe total de la reparación) y los que valen más de 1800€ pagarán un máximo de 180€.
- La gestión del siniestro la hará la familia afectada directamente con la Compañía Aseguradora, informando siempre a la Comisión de Música. **En la web de la Escuela encontrarán más información sobre las condiciones del seguro y el protocolo a seguir en caso de siniestro.**

Protocolo de adhesión a la póliza

1. Las altas se harán durante el mes de septiembre. Sin embargo se establece como fecha límite el **30 de Octubre** (si un instrumento tiene una incidencia y no ha sido dado de alta no quedará cubierto por la Póliza). Los padres interesados deben enviar la siguiente información al Delegado/a de Música:
 - Nombre del titular del instrumento y del alumno.
 - Datos del instrumento: modelo, marca y número de serie. Ejemplo: Trompeta YAMAHA YTR2330S Serie 12345. En caso de haber adquirido instrumento con estuche éste queda incluido en el precio total y para asegurarlo debe declararse debidamente (Ej: Trompeta YAMAHA con estuche).
 - Costo del instrumento: debe indicarse el precio que figura en la factura. En caso de ser un instrumento de segunda mano debe declararse su costo actual en el mercado. Puede buscarse esta información en una tienda de instrumentos o luthier.
 - Lista de accesorios asegurables debidamente desglosados (en caso de ser piezas que se han adquirido de forma separada). Se debe indicar el accesorio y el precio. Las piezas originales (que vienen con el instrumento) quedan incluidas en el costo total del instrumento y no deben declararse ni aumentar el valor del instrumento. No se aseguran piezas que tengan un valor menor de 30€. La inclusión de accesorios dentro de la póliza queda sujeta a la aceptación por parte de la compañía aseguradora.
2. El Delegado/a de Música preparará una lista con la información de todos los alumnos y la remitirá a la Comisión de Música.
3. La Comisión de Música dará de alta los instrumentos nuevos y verificará la renovación de los instrumentos de cursos anteriores. La comisión podrá solicitar la factura de compra del instrumento si lo considera necesario.

Notas:

Con el fin de verificar alguna información necesaria para asegurar los instrumentos, la Comisión de Música se pondrá en contacto con el Delegado/a de Música de curso correspondiente. En caso de no recibir respuesta por parte del titular, después de 3 intentos de contactarlo, se retirará el instrumento de la lista de altas del seguro. Si se trata de un instrumento asegurado se procederá a darle de baja.

Solo se aceptarán altas dentro del plazo establecido salvo casos excepcionales, como el cambio de un instrumento o la inclusión de un nuevo alumno dentro las Big Bands.

La baja de instrumentos debe notificarse por escrito a la Comisión de Música antes del 25 de junio del año en curso. En caso de no recibir notificación de baja, el seguro se renovará automáticamente por un año más.

Es importante que se comunique a la Comisión de Música cualquier cambio en los datos del instrumento (titular, modelo, etc.) con el fin de traspasar esta información a la aseguradora y mantener debidamente declarado y cubierto el instrumento en caso de siniestro.

Desde La Comisión de Música agradecemos la colaboración de los padres para garantizar el buen funcionamiento de este servicio que ofrece el AMPA.

Aprovechamos la oportunidad para saludarles cordialmente,

Comisión de Música

AMPA CEIP ESCOLA CONCEPCIO

comissiodemusica@gmail.com